



MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Junta Municipal

RESOLUCION JMV N° 1528/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 – ID N° 457.587 «PASEO DE LA PLAYA MUNICIPAL – PLURIANUAL 2024-2025» SEGÚN RES. IMVN° 952/2024 Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO

VISTO: El Expediente JMV N° 436/2024 del 02/11 – Nota IMV N° 138/2024 del 02/11, donde la Intendencia Municipal solicita la aprobación y autorización sobre tablas para la adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 – ID N° 457.587 «PASEO DE LA PLAYA MUNICIPAL – PLURIANUAL 2024-2025», efectuada por el Ejecutivo Municipal a través de la Resolución IMV N° 952/2024, como así mismo la autorización correspondiente; y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la Ley N° 7231/2024, el Artículo 209° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal fue modificado en los siguientes términos: "Art. 209.- *Ámbito de la Aplicación. Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se registrarán por las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley*".

Que, así mismo, los artículos 211° y 212° de la Carta Orgánica Comunal establecen el procedimiento del Régimen de Contratación Municipal.

Que, para un mejor estudio, el expediente fue sometido a estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y Obras Públicas, las que emitieron su parecer a través de dos dictámenes.

Que, según el Dictamen CLO N° 19/2024, presentado en mayoría, menciona, especificando las disposiciones de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, del Título VIII Del Régimen de Contratación Municipal, los artículos 215° Adjudicación, 216° Aprobación de la Adjudicación, y 217° Contratación, recomienda al Pleno: **1. APROBAR la ADJUDICACIÓN DE LA LPN N° 04/2024 CON ID N° 454.587 "PASEO PLAYA MUNICIPAL" Plurianual 2024 – 2025; adjudicado por Resolución IMV N° 952/2024, cuyo artículo 1° Adjudica a la firma OSCAR MOREL OSES con RUC N° 738525-0, por un monto de Gs. 2.399.800.000 (Guaraníes dos mil trescientos noventa y nueve millones ochocientos mil) IVA incluido; y, 2. AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO, previo otorgamiento por parte del interesado de la garantía de cumplimiento de contrato.**

Que, a su vez, el Dictamen CLO N° 20/2024, presentado en minoría, recomienda "... el RECHAZO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LPN N° 04/2024 CON ID N° 454.587 "PASEO PLAYA MUNICIPAL" Plurianual 2024 – 2025; adjudicado por Resolución IMV N° 952/2024, cuyo artículo 1° Adjudica a la firma OSCAR MOREL OSES con RUC N° 738525-0, por un monto de Gs. 2.399.800.000 (Guaraníes dos mil trescientos noventa y nueve millones ochocientos mil) IVA incluido, conforme a las siguientes argumentaciones: - La empresa adjudicada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución IMV N° 952/2024, fue la que ofrecía el mayor precio. - No se ha realizado un estudio hidrológico y de suelo del lugar donde se realizará la obra

Que, habiendo dos dictámenes en relación, se procedió a la votación por mano alzada, arrojando el siguiente resultado:



Lic. Mariela Jazmín
Concejal Municipal
Villeta - Paraguay

Irma Beatriz Gómez de Yegros
Secretaria General
Junta Municipal de Villeta



Presbítero Schoenfeld y Mariscal Estigarribia - Palacete Municipal (Planta Alta)
Telefax 0225-952593 - E-mail: juntamunicipal.vta@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE VILLETAS

Junta Municipal

RESOLUCION JMV N° 1528/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 – ID N° 457.587 «PASEO DE LA PLAYA MUNICIPAL – PLURIANUAL 2024-2025» SEGÚN RES. IMVN° 952/2024 Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO

...///

a. Por el Dictamen CLO N° 19/2024, presentado en mayoría, votaron los Concejales: Pedro Juan Almada, Arnaldo Centurión, Luciano Rojas, Adan Eduardo Noguera, Carlos Chavez, Julio Gamarra, Rolando Nuñez y Angela Mariela Jazmin, alcanzando un total de ocho (8) votos.

b. Por el Dictamen CLO N° 20/2024, presentado en minoría votaron los Concejales: Nelson Orué, Reinaldo Benitez, Laura Acosta y Maria Irene Gamarra, alcanzando un total de cuatro (4) votos.

Que, de conformidad al artículo 36° inciso a) de la Carta Orgánica Municipal, y atendiendo el parecer de la mayoría de los Señores Miembros Concejales, fue aprobada la presente Resolución.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETAS

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

- Art. 1° APROBAR la adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 – ID N° 457.587 «PASEO DE LA PLAYA MUNICIPAL – PLURIANUAL 2024-2025», efectuada por el Ejecutivo Municipal a través de la Resolución IMV N° 952/2024, a la firma OSCAR MOREL OSES con RUC N° 738525-0, por un monto de Gs. 2.399.800.000 (Guaraníes dos mil trescientos noventa y nueve millones ochocientos mil) IVA incluido.
- Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la suscripción del contrato respectivo, *previo otorgamiento por parte del interesado de la garantía de cumplimiento de contrato.*
- Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.
- DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

IRMA B. GOMEZ DE YEGROS
Secretaria General
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETAS



ANGELA MARIELA JAZMIN KRAYACICH
Presidenta
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETAS

Téngase por Resolución Municipal.

FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE VILLETAS



TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente
MUNICIPALIDAD DE VILLETAS